

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
SERVICIO 2M, S. A. DE C. V,
AVENIDA ALBORADA No. 124 DESP 802 COL. PARQUES
DEL PEDREGAL
TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO
C.P. 14150
R.F.C. :SDM960610J78

Ubicación de los bienes asegurados
RINCONADA DE URANIO No. 1

COL. LOMAS DEL PEDREGAL

TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO C.P. 14220

Zona sísmica: E Zona Feno Hidros: A3 Pisos: 01

Coberturas contratadas

No.	Descripción	Amparada / excluida	Inflación %	Suma asegurada
I	INCENDIO EDIFICIO	AMPARADA	5	2,500,000.00
	EXTENSIÓN CUBIERTA	AMPARADA		2,500,000.00
	FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA		
	TERREMOTO EDIFICIO	AMPARADA	5	
II	INCENDIO CONTENIDOS	AMPARADA	5	4,500,000.00
	EXTENSIÓN CUBIERTA	AMPARADA		4,000,000.00
	FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA		
	TERREMOTO CONTENIDOS	AMPARADA	5	
III	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	AMPARADA		650,000.00
IV	PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	EXCLUIDA		
V	ROBO Robo con violencia y/o asalto	AMPARADA		150,000.00
VI	DINERO Y VALORES C/VIOLENCIA	AMPARADA		500,000.00
VII	CRISTALES	AMPARADA		20,000.00
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	EXCLUIDA		
IX	EQUIPO ELECTRÓNICO	AMPARADA		2,500,000.00
X	RESPONSABILIDAD CIVIL Segun especificacion	AMPARADA		11,000,000.00
XI	RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO	EXCLUIDA		
XII	CALDERAS Y RECIPIENTES	EXCLUIDA		
XIII	ROTURA DE MAQUINARIA	AMPARADA		1,500,000.00

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS



Oficina	Ramo	Póliza no.
1	430	42513 / 0
Grupo	Subgrupo	Moneda
9	1	NACIONAL
TR	TC	Expedición
C	N	28-12-2020
Vigencia desde las 12hrs. de	31/12/2020 Día Mes Año	Importes 1er. REC. SUB-SEC
Hasta las 12hrs. de	31/12/2021 Día Mes Año	Forma de pago ANUAL

TIPO DE RIESGO: EDIFICIOS
TIPO DE COBERTURA DE INCENDIO: PROPORCIONAL

GIRO DE LA EMPRESA:
GASOLINERAS

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:MACIZA
Inflamables: NO Explosivos: NO

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Otras condiciones:

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página www.segurossura.com.mx/condiciones-generales.

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 2448, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060 en la ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República Mexicana 01 800 999 8080.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción I de
la LFTAIP y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.

Agente: 004183 AGENTES/AGENTES - AGENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedará registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 1 de septiembre de 2005, con el número CNSF-S0010-0505-2005/CONDUSEF-000955-01 , CGEN-S0010-0151-2013 de fecha 1 de agosto de 2013, BADI-S0010-0027-2005 de fecha 21 de julio de 2015, BADI-S0010-0042-2005 de fecha 4 de noviembre de 2005, RESP-S0010-0473-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, RESP-S0010-0032-2017 de fecha 3 de marzo de 2017.

Oficina

1

Ramo

430

Póliza no.

42513

% = PORCENTAJE

1ER. = PRIMER

A.A. = AMBULANCIA AÉREA

A.P. = ACCIDENTES PERSONALES

BLVD = BOULEVARD

CVE. = CLAVE

COM = COMISIÓN

C.P. = CÓDIGO POSTAL

COL. = COLONIA

C.U.R.P. = CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DSMGV = DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE

E.M.E. = EMERGENCIA MÉDICA EN EL EXTRANJERO

FAM. = FAMILIAR

FED = FEDERAL

FRACC. = FRACCIONADO

G.M.M. = GASTOS MÉDICOS MAYORES

GOB = GOBIERNO

HRS. = HORAS

IND. = INDIVIDUAL

IVA = IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NO. = NÚMERO

OFI. = OFICINA

POBL. = POBLACIÓN

R.F.C. = REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

RC = RESPONSABILIDAD CIVIL

REC. = RECIBO

S.A. DE C.V. = SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

SUB-SEC. = SUBSECUENTE

TELS. = TELÉFONOS

ZONA FENO HIDROS = ZONA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Expedida por:
Seguros SURA S.A. de C.V.

Oficina

1

Ramo

430

Póliza no.

42513

A favor de:

SERVICIO 2M, S. A. DE C. V,

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 30 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

NUMERO : 1 - 430 - 42513

EXPEDIDA POR Seguros SURA S.A. de C.V. A FAVOR DE

RODOLFO HERNANDEZ ROJAS

VIGENCIA DE LA COBERTURA 13/11/2020 - 13/11/2021

--- SECCION INCENDIO ---

RIESGOS CUBIERTOS
INCENDIO Y/O RAYO EDIFICIO
INCENDIO Y/O RAYO CONTENIDO

UBICACION : 1
CERRADA RECREO No. 2000 GABRIEL RAMOS M TLACOTAL
IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO 08720

GIRO
FABRICA DE PINTURAS VINILICAS

SUMA ASEGURADA
VALORES TOTALES DECLARADOS UBICACION 1
EDIFICIO \$1,000.00 M. N.
CONTENIDOS \$1,000.00 M. N.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :
I EDIFICIO INCENDIO Y/O RAYO
UBICACIONES : 1 .
10% DE LA PERDIDA CUBIERTA, CON MINIMO 26 UMA's Y MAXIMO 5% DEL RESPALDO ECONOMICO.
II CONTENIDO INCENDIO Y/O RAYO
UBICACIONES : 1 .
10% DE LA PERDIDA CUBIERTA, MINIMO 26 UMAS , MAXIMO 5% DEL RESPALDO ECONOMICO.

--- SECCION DE EQUIPO ELECTRONICO ---

RIESGOS CUBIERTOS
BASICA EQUIPO ELECTRONICO

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA
EQUIPO FIJO : \$1,000.00 M. N.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :
BASICA(DAÑOS MAT.)
UBICACIONES : 1 .
10% DE LA PERDIDA CUBIERTA, MINIMO 26 UMAS , MAXIMO 5% DEL RESPALDO ECONOMICO.

(DSMGVDF) DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

Seguros SURA S.A. de C.V.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Expedida por:
Seguros SURA S.A. de C.V.

Oficina

1

Ramo

430

Póliza no.

42513

SERVICIO 2M, S. A. DE C. V.,

CLAUSULA DE SINIESTRALIDAD

LA COMPAÑIA EFECTUARA AJUSTES EN TERMINOS Y CONDICIONES EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LA POLIZA, SI EL TOTAL DE SINIESTROS INCURRIDOS EN ESE MOMENTO REBASA EL 60% DE LA PRIMA NETA TOTAL DEVENGADA.

ENTENDIENDOSE POR SINIESTROS INCURRIDOS LOS REPORTADOS, PAGADOS O EN PROCESO DE PAGO MAS GASTOS CORRESPONDIENTES.

ENDOSO

EXCLUSION DE TERRORISMO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA

ENDOSO PARA ADHERIRSE A Y FORMAR PARTE DE LA POLIZA DE EMPRESA
POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL.

MASTER

I. EXCLUSION DE TERRORISMO ALCANCE Y CASOS DE EXCEPCION

LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN EL INCISO H) DE LA TERCERA PARTE "EXCLUSIONES PARA TODAS LAS COBERTURAS" ESTABLECE LO SIGUIENTE:

H) TERRORISMO Y/O MEDIDAS TOMADAS PARA IMPEDIR, CONTROLAR O REDUCIR LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO Y/O CUALQUIER DAÑO CONSECUENCIA DERIVADO DE UN ACTO DE TERRORISMO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON MOTIVO DEL PRESENTE ENDOSO:

A) SE MODIFICA LA EXCLUSION H), PARA QUEDAR COMO SIGUE: "(I) ACTOS O SERIE DE ACTOS QUE INCLUYAN EL USO DE VIOLENCIA DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS YA SEA QUE ACTUEN SOLOS O A TRAVES DE UNA ORGANIZACION, CUANDO DICHOS ACTOS SEAN REALIZADOS CON FINES POLITICOS, RELIGIOSOS O IDEOLOGICOS, INCLUYENDO LA INTENCION DE INFLUIR EN CUALQUIER GOBIERNO Y/O INFUNDIR TERROR EN LA POBLACION.

(II) ACTOS O SERIE DE ACTOS IMPUTADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A CUALQUIER MIEMBRO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (TAL COMO DICHO TERMINO SE DEFINE) INCLUYENDO AQUELLOS QUE DICHA DELINCUENCIA ORGANIZADA HAYA COMETIDO CON EL PROPOSITO DE MANTENER EL CONTROL TERRITORIAL DE SU ORGANIZACION, AMEDRENTAR A SUS COMPETIDORES Y ENEMIGOS, INHIBIR O AMEDRENTAR A LA AUTORIDAD EN SU LUCHA CONTRA DICHAS ORGANIZACIONES O IMPEDIR QUE LA MISMA REALICE SUS FUNCIONES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ACCION DELICTIVA SIMILAR QUE EN EL DOMINIO PUBLICO, MEDIOS DE COMUNICACION O CON LAS EVIDENCIAS QUE SE CUENTEN, RESULTE IMPUTABLE A DICHA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

(III) ACTOS O SERIE DE ACTOS TENDIENTES A DAÑAR, DESTRUIR O ILICITAMENTE ENTORPECER VIAS DE

Expedida por:
Seguros SURA S.A. de C.V.

Oficina

1

Ramo

430

Póliza no.

42513

SERVICIO 2M, S. A. DE C. V.,

COMUNICACION, SERVICIOS PUBLICOS, FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO, ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL O SUS INSTALACIONES; PLANTAS SIDERURGICAS, ELECTRICAS O DE LAS INDUSTRIAS BASICAS; CENTROS DE PRODUCCION O DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE CONSUMO NECESARIOS DE ARMAS, MUNICIONES O IMPLEMENTOS BELICOS, CON EL FIN DE TRASTORNAR LA VIDA ECONOMICA DEL PAIS O AFECTAR SU CAPACIDAD DE DEFENSA."

PARA EFECTOS DE ESTE ENDOSO SE ENTIENDE COMO DELINCUENCIA ORGANIZADA:

"LA UNION DE TRES O MAS PERSONAS QUE SE ORGANICEN PARA REALIZAR, EN FORMA PERMANENTE O REITERADA, CONDUCTAS QUE POR SI O UNIDAS A OTRAS, TENGAN COMO FIN O RESULTADO COMETER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DELITOS: DELITOS CONTRA LA SALUD, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS, TRAFICO DE INDOCUMENTADOS, SECUESTRO, TRAFICO DE MENORES."

ACTOS O SERIE DE ACTOS IMPUTADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A CUALQUIER MIEMBRO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (TAL COMO DICHO TERMINO SE DEFINE) INCLUYENDO AQUELLOS QUE DICHA DELINCUENCIA ORGANIZADA HAYA COMETIDO CON EL PROPOSITO DE MANTENER EL CONTROL TERRITORIAL DE SU ORGANIZACION, AMEDRENTAR A SUS COMPETIDORES Y ENEMIGOS, INHIBIR O AMEDRENTAR A LA AUTORIDAD EN SU LUCHA CONTRA DICHAS ORGANIZACIONES O IMPEDIR QUE LA MISMA REALICE SUS FUNCIONES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ACCION DELICTIVA SIMILAR QUE EN EL DOMINIO PUBLICO, MEDIOS DE COMUNICACION O CON LAS EVIDENCIAS QUE SE CUENTEN, RESULTE IMPUTABLE A DICHA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

CLÁUSULA DE NO-ADHESIÓN. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDOS FUERON ACORDADOS Y FIJADOS LIBREMENTE ENTRE EL ASEGURADO Y LA CONTRATANTES ACEPTAN QUE LAS PRESENTES "CONDICIONES ESPECIALES" SERÁN INCLUIDAS EN LA PÓLIZA DE SEGURO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE ÉSTAS "CONDICIONES ESPECIALES" TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS "CONDICIONES GENERALES" Y SOBRE CUALQUIER OTRO TEXTO, CONDICIÓN, CLÁUSULA, POLÍTICA, ACUERDO O CONTRATO EN CUANTO SE CONTRAPONGAN, SIEMPRE PREVALECIENDO LAS CONDICIONES QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DOCUMENTO POR SOBRE CUALESQUIER OTRAS.

A CONDICIONES ESPECIALES SEGURO PYME PARA GASOLINERAS

BIENES CUBIERTOS: SOBRE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS QUE ESTEN BAJO SU CARGO, CUSTODIA O CONTROL Y POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y SE ENCUENTREN EN LAS UBICACIONES CITADAS EN LA ESPECIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE PERO NO LIMITADOS A EDIFICIOS CON SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES, MEJORAS Y ADAPTACIONES, ISLAS, SOTECHADOS, TANQUES CONTENEDORES, CONTENIDOS EN GENERAL, MOBILIARIO EQUIPO DE OFICINA Y BIENES PROPIOS DE UNA GASOLINERA INCLUYENDO EL COMBUSTIBLE.

RIESGOS AMPARADOS DEL RAMO DE INCENDIO (EDIFICIO Y/O CONTENIDOS) COBERTURA AMPLIA: TODO RIESGO

Expedida por:
Seguros SURA S.A. de C.V.

Oficina

1

Ramo

430

Póliza no.

42513

SERVICIO 2M, S. A. DE C. V,

DE DAÑO FÍSICO MATERIAL CAUSADO DIRECTAMENTE EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, QUE NO SE ENCUENTRE ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDO EN LA PÓLIZA, PARA LAS COBERTURAS DE FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS Y TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA DEBERÁN APARECER COMO AMPARADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, DE LO CONTRARIO SE CONSIDERARÁN COMO EXCLUIDAS.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS SIGUIENTES BIENES, COBERTURAS Y CONVENIOS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE AMPARADA LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A CADA BIEN - COBERTURA:

- BIENES A LA INTEMPERIE: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE EDIFICIO Y/O CONTENIDOS LOS BIENES DISEÑADOS PARA ESTAR A LA INTEMPERIE PROPIOS DEL GIRO DEL ASEGURADO TALES COMO, PERO NO LIMITADOS A: BOMBAS, DISPENSARIOS, SOTECADOS, BARDAS PERIMETRALES, DESPACHADORES, BANQUETAS Y GUARNICIONES, ANTENAS, BANCAS, COMPRESORES.

DEDUCIBLE: 5% DEL SUBLÍMITE Y UN COASEGURO DEL 20% EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

- BIENES BAJO EL NIVEL DEL SUELO: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE EDIFICIO Y CONTENIDOS LOS INVENTARIOS (COMBUSTIBLE) Y BIENES SUBTERRÁNEOS BAJO EL NIVEL DEL SUELO COMO: TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CISTERNAS, ALJIBES, TUBERÍAS, DIQUES DE CONTENCIÓN, COMO SUBLÍMITE DEL 20% DE LA SUMA ASEGURADA DE LAS SECCIONES DE EDIFICIO Y CONTENIDOS.

DEDUCIBLE: SEGÚN DEDUCIBLE DE LA COBERTURA AFECTADA

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: - FALTA DE MANTENIMIENTO, DESGASTE NATURAL DE LOS BIENES O TANQUES - CISTERNAS CUYA VIDA ÚTIL HAYA CADUCADO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE Y/O NORMATIVIDAD DE PEMEX. - DAÑOS QUE NO SEAN CAUSADOS POR RIESGOS ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, TALES COMO DERRAMES GRADUALES, PÉRDIDA DE INVENTARIOS POR FILTRACIONES ENTRE OTROS.

- RIESGOS ADICIONALES INHERENTES AL GIRO: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR BAJO CONVENIO EXPRESO LOS RIESGOS INHERENTES Y ADICIONALES AL GIRO DE LA GASOLINERA COMO PUEDEN SER: RESTAURANTES, CAFETERÍAS, DORMITORIOS Y TIENDAS DE CONVENIENCIA.

DEDUCIBLE: SEGUN DEDUCIBLE DE LA COBERTURA AFECTADA.

- ROBO DE DINERO EN EFECTIVO DESPACHADORES Y JEFES DE TURNO: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE DINERO Y/O VALORES EL ROBO A DESPACHADORES Y JEFES DE TURNO POR DINERO EN EFECTIVO HASTA UN SUBLÍMITE DE 75 DSMGVDF POR DESPACHADOR, 150 DSMGVDF POR JEFE DE TURNO, 250 DSMGVDF POR EVENTO Y 1,000 DSMGVDF EN EL AGREGADO ANUAL.

DEDUCIBLE: 15% DEL SUBLÍMITE EN TODA Y CADA PERDIDA.

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE

Expedida por:
Seguros SURA S.A. de C.V.

Oficina

1

Ramo

430

Póliza no.

42513

SERVICIO 2M, S. A. DE C. V,

CONVENIO NO AMPARA: - ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO O EXTRAVÍO. - ABUSO DE CONFIANZA POR PARTE DE LOS EMPLEADOS.

- DISPENSARIOS Y DESPACHADORES. LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO, LOS DESPACHADORES O DISPENSARIOS, INCLUYENDO LA PARTE DE ROTURA DE MAQUINARIA CORRESPONDIENTE A LAS BOMBAS.

DEDUCIBLES Y COASEGUROS: COBERTURA BÁSICA (TODO RIESGO) DEDUCIBLE: 2% DEL VALOR DEL EQUIPO DAÑADO CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF EN TODA Y CADA PÉRDIDA. TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA DEDUCIBLE Y COASEGURO: SEGÚN ZONA SÍSMICA AMIS.

HURACÁN, GRANIZO, INUNDACIÓN DEDUCIBLE Y COASEGURO: SEGÚN ZONA SÍSMICA AMIS

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: - TUBERÍAS.

- TERMINAL DE PUNTO DE VENTA LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO UN SUBLÍMITE DE HASTA 100 DSMGVDF POR TERMINAL DE PUNTO DE VENTA, AMPARANDO DAÑOS MATERIALES, ROBO Y CAÍDAS, Y HASTA 150 DSMGVDF EN EL AGREGADO ANUAL.

DEDUCIBLE: 25% DEL VALOR DEL EQUIPO DAÑADO EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: - ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO, DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

- RC PRODUCTOS: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL LOS PRODUCTOS ELABORADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO DENTRO DEL RESTAURANTE Y/O CAFETERÍA, QUEDANDO AMPARADA LA UNIÓN Y MEZCLA. ASÍ MISMO QUEDA AMPARADA DENTRO DE ESTA SECCIÓN LA RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS POR ERRORES IMPUTABLES AL ASEGURADO EN EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE POR PARTE DE LOS EMPLEADOS A VEHÍCULOS DE TERCEROS, CON UN SUBLÍMITE DE HASTA 1,000 DSMGVDF POR TERCERO AFECTADO Y 3,000 DSMGVDF EN EL AGREGADO ANUAL, SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

DEDUCIBLE: 10% SOBRE LA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 150 DSMGVDF EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: - R.C. DEMANDAS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO - DAÑOS POR MAL OLOR DE LOS ALIMENTOS - SÍNDROME FETAL POR ALCOHOL - RECLAMACIONES DERIVADAS DE ASPARTAME - CULPA

Expedida por:
Seguros SURA S.A. de C.V.

Oficina

1

Ramo

430

Póliza no.

42513

SERVICIO 2M, S. A. DE C. V,

GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA - ENFERMEDADES CONTAGIOSAS - R.C. PRODUCTOS POR EL COMBUSTIBLE, ACEITES, REPARACIONES MECÁNICAS Y SIMILARES. -SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE FUERA DE LA GASOLINERA Y/O EN TAMBOS, CUBETAS U OTROS DIFERENTES A LOS PROPIOS AL GIRO (MANGUERAS).

- RC CARGA Y DESCARGA LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DEL MARCO DE LAS CONDICIONES DE LA SECCIÓN DE R.C., LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DAÑOS A VEHÍCULOS TERRESTRES AJENOS, DURANTE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA, OCASIONADOS POR GRÚAS, CABRIAS O MONTACARGAS. TAMBIÉN SE AMPARAN LOS DAÑOS A TANQUES, CISTERNAS O CONTENEDORES DURANTE LA OPERACIÓN DE DESCARGA A CONSECUENCIA DE IMPLOSIÓN. (CONFORME CONDICIONES GENERALES DE SURA)

DEDUCIBLE: 10% SOBRE LA RECLAMACION CON MÍNIMO DE 150 DSMGVDF EN TODA Y CADA PERDIDA.

- RC CONTAMINACIÓN (SÚBITA E IMPREVISTA) LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DEL MARCO DE LAS CONDICIONES DE LA SECCIÓN DE R.C. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE DAÑOS A TERCEROS, OCASIONADOS POR VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMOSFÉRICAS, SUELOS, SUBSUELOS O POR RUIDO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE OCURRA DENTRO DE SUS INMUEBLES EN FORMA REPENTINA, ACCIDENTAL O IMPREVISTA.

DEDUCIBLE: 20% SOBRE EL RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 150 DSMGVDF EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA POLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: -CONTAMINACIÓN GRADUAL Y PAULATINA

Expedida por:
Seguros SURA S.A. de C.V.

Oficina

1

Ramo

430

Póliza no.

42513

SERVICIO 2M, S. A. DE C. V.,

ESTA CLÁUSULA APLICARA SIEMPRE Y CUANDO SE CONTRATE LA COBERTURA DE DINERO Y VALORES. SUBLIMITE: FUERA DE LA UBICACIÓN: POR EVENTO SERÁ, COMO MÁXIMO HASTA EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA SIN EXCEDER DE \$150,000 M.N. O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES. NOTA IMPORTANTE: LA COBERTURA PARA DINERO Y/O VALORES EN VEHICULOS REPARTIDORES EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE AMPARADA COMO SUBLIMITE EN LA ESPECIFICACIÓN DE DICHO TEXTO QUEDARÁ EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA

Seguros SURA S.A. de C.V.
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
 Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
 Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
 SERVICIO 2M, S. A. DE C. V.

 AVENIDA ALBORADA No. 124 DESP 802 COL. PARQUES
 DEL PEDREGAL TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO C.P.
 14010

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada
 Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 31/12/2020.
 SUPLEMENTO TOTAL

SUP.1 SOL.1707510

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y DESDE INICIO DE VIGENCIA, SE HACEN
 LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO 2M, S.A. DE C.V.
 R. F. C: SDM960610J78
 DOMICILIO FISCAL: AV. ALBORADA 124 DESP. 802, COL. PARQUES
 DEL PEDREGAL, TLALPAN, CDMX, C. P. 14010

DOMICILIO RIESGO: RINCONADA DE URANIO 1, COL. LOS
 FRAMBOYANES, TLALPAN, CDMX, C. P. 14150

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN CAMBIO ALGUNO.

CAG.

SEGUROS



Oficina	Ramo	Póliza no.	
1	430	42513 / 0	
Endoso	Moneda	Emisión	Forma de pago
B - 1	NACIONAL	30/12/2020	ANUAL
Vigencia desde las 12hrs. de	31/12/2020 Día Mes Año	Importes 1er. REC.	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con
Hasta las 12hrs. de	31/12/2021 Día Mes Año	SUB-SEC	

Prima de la póliza,
 información
 patrimonial de la
 persona moral,
 información
 protegida de
 conformidad con
 los artículos 113,
 fracción III de la
 LFTAIP y 116,

Art. 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 2448, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060 en la ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República Mexicana 01 800 999 8080.

Agente: 004183

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 1 de septiembre de 2005, con el número CNSF-S0010-0505-2005/CONDUSEF-000955-01, CGEN-S0010-0151-2013 de fecha 1 de agosto de 2013, BADI-S0010-0027-2005 de fecha 21 de julio de 2015, BADI-S0010-0042-2005 de fecha 4 de noviembre de 2005, RESP-S0010-0473-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, RESP-S0010-0032-2017 de fecha 3 de marzo de 2017.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción I
de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la
LGTAIP.

Funcionario Autorizado

05 DE FEBRERO DE 2021

SEGUROS



AGENTE OFICINA MEXICO, D.F.
EJECUTIVO 004183 GRUPO CASTILLO AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DECV
RUTA ALEJANDRO PEREA MEJIA
DOMICILIO MENSAJERO ROYAL / CORREDORES PERSONAS FISIC / 967
CALLE MAR DE LA TRANQUILIDAD No. 198 12
COL. EL PARQUE
COYOACÁN, CIUDAD DE MEXICO C.P. 04899

Adjunto a la presente tenemos el gusto de enviarle para su cobro los siguientes documentos.

RAMO POLIZA ASEGURADO

430 42513 SERVICIO 2M, S. A. DE C. V.

Le recordamos que sus clientes cuentan con un plazo de 30 días para efectuar su pago, evite dejarle sin protección programando oportunamente su cobranza y reporte de pago.

Cordialmente
Departamento de Cartera

Seguros SURA S.A. de C.V.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.